

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6646 EDICION DE 30 PAGINAS	VIERNES, JUNIO 29 DE 1962	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1486
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible de medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas, tomo 500 (quinientas) palabras

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 3198 del 19/6/62.—	Designase por un período legal de funciones, Presidente del Banco Provincial de Salta a don Máximo Díez Arias	2285
" " Gob. , 3201 " 22/6/62.—	Pónese en posesión de la Secretaría de Asuntos Sociales el titular de la misma, Dr Julián Echevarría.	2285 al 2286
" " " " 3202 " "	— Déjase cesante a diverso personal en Jefatura de Policía.	2286
" " " " 3203 " "	— Déjase sin efecto las suspensiones aplicadas a diverso personal de Jefatura de Policía	
" " " " 3204 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José A. Pérez, de Jefatura de Policía. ...	2286
" " " " 3205 " "	— Adscribese al Registro Notarial N° 32º— del titular Sr. Waldemar A. Simesen, al Sr. Dr. Raúl Bravo Herrera	2286
" " " " 3206 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal transitorio provincial que se desempeñaba en el Juzgado Electoral —Distrito Salta.	2286
" " " " 3207 " "	— Dáse de baja al Sr. Lorenzo Vega, de Jefatura de Policía.	2286
" " " " 3209 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera.	2287
" " " " 3210 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Noemí V. de Machuca, del Registro Civil de Tartagal.	2287
" " " " 3211 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Chicoana (Pueblo) a la Autoridad Policial.	2287
" " " " 3212 " "	— Apruébase el presupuesto General de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir de Angastaco	2287
" " " " 3213 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. José A. Alanis, ex-Empleado de la Secretaría General de la Intervención Federal.	2287
" " " " 3214 " "	— Rectifícase el decreto N° 2895/62, referente a transferencia de partidas a favor de la Escuela Central de Manualidades.	2287
" " " " 3215 " "	— Recházanse las renunciaciones presentadas por los Vocales del Consejo General de Educación de la Provincia.	2287 al 2288
" " " " 3216 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis R. Palacios, Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia.	2288
" " " " 3217 " "	— Acuérdate becas a diversos estudiantes, para proseguir estudios universitarios. ...	2288 al 2291
" " " " 3218 " "	— Apruébase el presupuesto General de Gastos, que ha de regir en la Municipalidad de Coronel Moldes Ejercicio 1962.	2291
" " " " 3219 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Apoyo Comercial S.A., con sedé en esta ciudad.	2291
" " " " 3220 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades de Salta	2291
" " " " 3221 " "	— Designase al Sr. Amado Musaine, en Jefatura de Policía.	2291
" " " " 3222 " "	— Rectifícase el decreto N° 3199/62, referente a la aceptación de la renuncia del Dr. Antonio Gómez Augier	2291 al 2292
" " " " 3223 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Manuel P. Colque en Jefatura de Policía ..	2292
" " " " 3224 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo O. Bustos, de Jefatura de Policía.	2292
" " " " 3225 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades	2292
" " " " 3226 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Demetrio Baroni, de Jefatura de Policía.	2292 al 2293
" " " " 3227 " "	— Rectifícase el art. 1º del decreto n° 2797/62, referente a transferencias de partidas a favor de Contaduría General de la Provincia.	2293

M. de Gob. N°	3228 del 22/6/62.	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes.	2293
" " " "	3229 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Jefatura de Policía.	2293
" " " "	3230 " "	— Apruébase el presupuesto General Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de El Tala.	2293
" " " "	3231 " "	— Apruébase el presupuesto General de Gastos Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Ca'ayate.	2293
" " A. S. "	3232 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. Rita L. de Flores.	2293 al 2294
" " " "	3233 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una pensión a la Sra. María C. de Quipildor.	2294
" " " "	3234 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda un subsidio a la Sra. Manuela F. de Vázquez.	2294
" " " "	3235 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. Victoria S. de Carrizo.	2294 al 2295
" " " "	3236 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reconoce los servicios prestados por el Sr. Victorio Traversi, en la Municipalidad de Tartagal.	2295
" " " "	3237 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Eulogio Gaspar, en la Administración Provincial.	2295
" " " "	3228 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda pensión a la Sra. Alicia P. de Samson.	2295
" " " "	3239 " "	— Déjase sin efecto la designación de la Srta. Ana Salamanca en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	2295
" " " "	3240 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Antonio C. Araujo Médico de la Asistencia Pública.	2296
" " " "	3241 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Antonio Zambonini Davies, de la Dirección Provincial del Trabajo.	2296
" " " "	3242 " "	— Designase al Dr. Oscar L. Ossola, con carácter "Ad-honorem" en el Policlínico Regional Salta.	2296 al 2297
" " " "	3243 " "	— Designase con carácter "Ad-honorem" al Dr. Román S. Raposo, Odontólogo Concurrente en la localidad de Chicoana.	2297
" " " "	3244 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yolanda A. de Argañaraz, Enfermera del Policlínico Reg. Salta.	2297
" " " "	3245 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Silvia I. Chávez, del Dpto. de Mat. é Inf.	2297
" " " "	3246 " "	— Designase con carácter "Ad-honorem" al Dr. Julio Baldi, del Instituto de Endocrinología.	2297
" " " "	3247 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel A. Gramajo Director del Ministerio de Asuntos Sociales.	2297
" " " "	3248 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Elías Yazlle del Dpto. de Mat. é Inf.	2297
" " " "	3249 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Lelia N. Femayor, del Policlín. Reg. Salta.	2297
" " " "	3250 " "	— Reintégrase a la Sra. Florencia L. de Yarade, en el Instituto de Endocrinología.	2298
" " " "	3251 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José A. Mainoli, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	2298
" " Gbo. "	3252 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Marcelo Rosasco.	2298
" " " "	3253 " "	— Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.500.000.— m/n.	2298

EDICTOS DE MINAS:

N° 11495	— s/p. Francisco Valdéz Villagrán —Expte. N° 3812—V.	2298
N° 11464	— s/p. Alberto J. Harrison —Expte. N° 3869—H.	2298 al 2299
N° 11463	— s/p. Alberto J. Harrison —Expte. N° 3870—J.	2299
N° 11462	— s/p. Eduardo Manuel Guareschi —Expte. N° 3857—G.	2299
N° 11461	— s/p. Alberto J. Harrison —Expte. N° 3734—H.	2299
N° 11460	— s/p. Alberto J. Harrison —Expte. N° 3849—H.	2299
N° 11438	— s/p. María L. Alvarez de Guareschi — Expte. N° 3855—A.	2300
N° 11440	— s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 3801—D.	2300
N° 11404	— s/p. Oscar Saravia Cornejo Expte. N° 3864—S.	2300
N° 11353	— s/p. Jorge Cvitanic — Expte. N° 64247—C.	2300
N° 11427	— s/p. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. —Expte. N° 3355—C.	2300

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 11532	— Expte. N° 2794—R.	2300
N° 11531	— Expte. N° 64281—R.	2300
N° 11530	— Expte. N° 2772—G.	2300
N° 11529	— Expte. N° 62051—R.	2300
N° 11528	— Expte. N° 3404—P.	2300
N° 11527	— Expte. N° 2533—C.	2301
N° 11526	— Expte. N° 3052—G.	2301
N° 11525	— Expte. N° 2809—C.	2301
N° 11524	— Expte. N° 2739—W.	2301
N° 11523	— Expte. N° 3825—R.	2301

LLAMADO A CONCURSO:

N° 11431	— A.G.A.S. —Cubrir cargo Gerente de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera.	2301
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11403	— s/p. Juan Marcelo Córdoba é Ignacio Diógeno Córdoba	2301
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 11537	— De don Miguel Benavidez.	2301
Nº 11493	— De don Benjamín Avellaneda	2301
Nº 11483	— De doña Estefanía Ríos de Navarro.	2301
Nº 11482	— De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2301
Nº 11476	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2301
Nº 11458	— De doña Lorenza Viñabal de Pastrana.	2301
Nº 11433	— De doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz	2301
Nº 11430	— De doña Noemí María Ruiz de Ritzter y Luá Alfonso Ritzter.	2301
Nº 11429	— De doña Petrona Macedonia Ritzter de Rickenbacher.	2301
Nº 11423	— De don Pedro Antonio Díaz.	2301
Nº 11422	— De doña María Antonia Cayata de Yajura.	2301
Nº 11411	— De don Mohamed Jusif ó Pedro García	2301
Nº 11402	— De doña Petrona Quipildor de Cruz	2302
Nº 11401	— De don Pedro Ramón Pastore	2302
Nº 11399	— De doña Isolina Romano de Rionda	2302
Nº 11388	— De doña Isolina Romero de Ríos.	2302
Nº 11387	— De don Primitivo Campeño	2302
Nº 11382	— De don Julio Manuel Armifiñana.	2302
Nº 11380	— De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2302
Nº 11377	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2302
Nº 11364	— De don Adolfo Liendro	2302
Nº 11363	— De don Moisés Leonides Racedo.	2302
Nº 11362	— De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2302
Nº 11356	— De doña Juana Delgadillo.	2302
Nº 11355	— De doña Isolina Romano de Rienda.	2302
Nº 11354	— De don Raúl Tomás Marrupe.	2302
Nº 11330	— De don Tomas Domingo Pastrana.	2302
Nº 11303	— De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	2302
Nº 11274	— De don Allerino Parise.	2302
Nº 11273	— De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racedo de Guzmán.	2302
Nº 11233	— De don Amado Nallar.	2302
Nº 11221	— De don Amado Angel.	2302 al 2303
Nº 11218	— De don Vicente Amerise	2303
Nº 11214	— De don Clodomiro Rojas.	2303
Nº 11184	— De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	2303
Nº 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega.	2303
Nº 11179	— De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro.	2303
Nº 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez.	2303
Nº 11177	— De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Jerlli.	2303
Nº 11158	— De don Jorge Sadir.	2303
Nº 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	2303
Nº 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone.	2303

REMATES JUDICIALES:

Nº 11545	— Por Miguel C. Tartalos —juicio: Cía Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Alé, Emilio.	2303
Nº 11544	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: Carullo é Ibarra S.R.L. vs. Carlos A. Robles.	2304
Nº 11542	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2304
Nº 11542	— Por Julio C. Herrera —juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesión de Chocobar, José Francisco o Francisco.	2304
Nº 11541	— Por Julio C. Herrera —juicio: Kaufman Joel vs. Vuistaz Julio.	2304
Nº 11540	— Por Julio C. Herrera —juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Lizárraga Francisco J.	2304
Nº 11539	— Por Miguel A. Gallo Castellano —juicio: Guypar S.R.L. vs. Ernesto Herrera.	2304
Nº 11536	— Por José A. Cornejo —juicio: Alfredo C. E. Barni vs. Juan Carlos Cadu.	2304
Nº 11535	— Por José A. Cornejo —juicio: Francisco López Torrecillas vs. Suc. de Domingo de Jesús García Llamas y Carmen Martín.	2304
Nº 11534	— Por José A. Cornejo —juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Carlos Aguilar Nanclares.	2304 al 2305
Nº 11533	— Por José A. Cornejo —juicio: A. Galli & Cía. Soc. Mercantil Ctv. vs. La Casa de los Mil Artículos de José Grossi.	2305
Nº 11522	— Por José A. Gómez Rincón —juicio: Collados Storai de Solá Torino y Otros —Ejecución Hipotecaria	2305
Nº 11513	— Por Juan A. Marteatrena —juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Cirliaco	2305
Nº 11503	— Por Ricardo Gudiño —juicio: Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Tula Juan Ramón.	2305
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo.	2305
Nº 11491	— Por José A. Cornejo —juicio: Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S.R.L.	2305
Nº 11490	— Por José A. Cornejo —juicio: Gilberto Zilli vs. Julio C. Díaz Valdéz.	2305
Nº 11489	— Por José A. Cornejo —juicio: Linda Marcia Dorado vs. Pastor G. Acuña y Otros	2305
Nº 11488	— Por José A. Cornejo —juicio: Ricardo Isasmendi vs. Rubén Ramos Alemán.	2305 al 2306
Nº 11487	— Por José A. Cornejo —juicio: Nicanor Rivera y Otros vs. Heraldó Renzi.	2306
Nº 11486	— Por José A. Cornejo —juicio: Alberto Garzón vs. Alfredo Salomón.	2306
Nº 11485	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Ciotta Luis vs. Naim Nasri.	2306
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel é Hijos vs. Novo Emilio.	2306
Nº 11477	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Pereda Daniel vs. Zigarán Marzari Humberto J.	2306
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2306
Nº 11426	— Por Martín Leguizamón —juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortíz.	2306
Nº 11386	— Por Juan A. Marteatrena juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Cirliaco	2306 al 2307
Nº 11372	— Por Gustavo Bollinger juicio: Uria Cárnen vs. Aliberti Angel.	2307
Nº 11362	— Por Efraín Racioppi juicio: Argañaráz Ramona Raimunda vs. González Justiniano.	2307

PAGINAS

Nº 11359 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	2307
Nº 11341 — Por: Julio C. Herrera — juicio: Astigueta Zulma Ruejas de vs. Astigueta Jorge.	2307
Nº 11340 — Por: Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas.	2307
Nº 11278 — Por: Miguel A. Gallo Cas'ellanos — juicio: Gerarda Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2307
Nº 11258 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Teléstoro.	2307
Nº 11250 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Nuemann Eñós vs. Rodríguez Eñós.	2307
Nº 11220 — Por: Andrés Ilvento-juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zufiga.	2308

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11444 — Luis María Lucas Zambano vs. Margarita Brenner de Gref Tisza.	2308
Nº 11443 — Mauricio Simkin vs. Nora Cohanezuk.	2308
Nº 11371 — Mena José Galo vs. García Miguel y Otros.	2308
Nº 11265 — Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olba.	2308

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11410 — s/p. Adela Rueja de Ibarra.	2308
Nº 11409 — s/p. Alberto Bazán.	2308 al 2309
Nº 11408 — s/p. Ibarra Adela Rueja de I. Margarita L. de Ruejas.	2309
Nº 11407 — s/p. Bazán Alberto vs. Chepson Patorl.	2309
Nº 11249 — s/p. Carlos Vaca y Otros.	2309

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 11546 — Salta Refrescos S.A.	2309
--------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11538 — Club Ciclista Salteño — Para el día 10 de Julio de 1962.	2309
Nº 11469 — Club Atlético Argentinos del Norte — Para el 8 de julio de 1962.	2309
Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Para el día 30 del cte.	2309
Nº 11390 — Ingenio San Isidro S.A. — Para el día 24 de Julio de 1962.	2309

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	2309
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	2309

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3198—E.
Salta, Junio 19 de 1962.

Visto la renuncia presentada por el Presidente y demás miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta; y

Considerando:

Que es propósito de esta Intervención Federal, renovar a quienes han cumplido una intensa labor al cabo de más de cuatro años;

Que si bien la Carta Orgánica del Banco prevé en cuanto a las actividades económicas de la Provincia, la integración de su Directorio con un Representante del Comercio, de la Industria y de las tareas agropecuarias, se considera conveniente una más integral representación de las fuerzas vivas en que estén representadas la Agricultura por una parte y la Ganadería por la otra, así como la necesidad de representar en especial a la rama de la Construcción por la importancia que ha adquirido dentro de las actividades industriales;

Que han sido consultadas todas las en-

tidades representativas de las fuerzas vivas de la Provincia;

Por ello, atento a lo prescripto en el artículo 9º de la Ley Nº 1854 y en uso de las facultades que le son propias en ejercicio del Poder Legislativo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, por un período legal de funciones, Presidente del Banco Provincial de Salta a don Máximo Diez Arias.

Art. 2º — Intégrase el Directorio del Banco Provincial de Salta, por un período legal de funciones, de la siguiente manera:

Por la Industria: don Adolfo E. F. Cintoni.

Por el Comercio: don Mario Lacroix.

Por la Agricultura: don Luis Villa.

Por la Ganadería: Ing. Zenón Torino.

Por la Construcción: Ing. Juan C. Margalef.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3201—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma doctor Julián Echevarría.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3202—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expte. Nº 6994—62.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 644, 645, 646 y 647 de fechas 13 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse, cesantes en Jefatura de Policía por no reunir condicio-

nes mínimas para desempeñarse en la función policial al siguiente personal:

- a) Néstor Cléto Luna, auxiliar principal (Sub-Comisario F. 868|P.444) con prohibición de reingreso, desde el día 11 de junio del año en curso.
- b) José Dardo Corbalán, ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 158|P. 802) con prohibición de reingreso, desde el día 2 de junio del año en curso.
- c) Francisco Eusebio Leal, ayudante mayor (Agente F. 1591|P. 1645) de la Comisaría de Aguaray, desde el día 16 de junio del año en curso.
- ch) Jorge Antonio Méndez, cadete de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 16 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3203—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expte. Nº 6980—62.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 638, de fecha 12 de junio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la sus pensión preventiva desde el día 5/10/61, del señor Victor Angel Heredia, dispues ta mediante Decreto Nº 20.597 de fecha 31/10/61, dejándose establecido que el reintegro al servicio debe ser en el cargo de Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 613), en reemplazo del señor Francisco Tristán López, y a partir del día 12 de junio de 1962.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la suspen sión preventiva en Jefatura de Policía de la Provincia, que se aplicara a los Ayudantes Mayores —Agentes señores Calixto Aurelio Tolaba, Rafael Yapura y Ernesto Rafael Mendoza, todos ellos de la Comisaría de General Güemes, que oportunamente se los suspendiera, y se convierta la misma en cesantía a partir del día 1º de junio de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3204—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expte. Nº 6995—62.

Vista la renuncia interpuesta y atento

lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 648 de fecha 13 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase, la renuncia presentada por el ayudante mayor (Agente F. 3595|P. 1120), don José Alfredo Pérez, de la Guardia de Infantería de Jefatura de Policía, desde el día 11 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3205—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expte. Nº 6263—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Dr. Raúl Enrique Bravo Herrera, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 32, del titular Escribano Público Nacional señor Waldemar A. Simesen y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta en nota que corre a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Adscribese, al Registro Notarial Nº 32, del titular señor Waldemar A. Simesen, al señor Dr. Raúl Enrique Bravo Herrera, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3206—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Exptes. Nos. 6474|62 y 7051|62.

Visto lo solicitado por el Juzgado Electoral Distrito Salta en Notas Nos. S|10, 4391 y 4928 de fechas 7 de mayo y 14 de junio del año en curso y lo informado por la Habilitación de Pagos de esta Secretaría de Estado a fojas 9 del Expte. Nº 6474|62,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Acéptanse, las renun cias presentadas por personal transitorio provincial que se desempeñaban en el Juzgado Electoral Distrito Salta, y que a continuación se detallan:

Hugo Washington Gorriiti, a partir del

23 de febrero de 1962.

Roberto Martín Juárez, a partir del 23 de marzo de 1962.

Rómulo Humberto Videla, a partir del 2 de abril de 1962.

Hugo R. Gallardo, a partir del 2 de abril de 1962.

Lucrecia Medina, a partir del 2 de abril de 1962.

Josefina S. Arias, a partir del 5 de abril de 1962.

Art. 2º — Dánse, por terminadas las funciones del personal transitorio provincial que se desempeñaba en el Juzgado Electoral, Distrito Salta, que a continuación se detallan:

Desde el Día 31 de Mayo de 1962:

Matilde I. Dozo, Florencia E. Jorge, Mariano Palacios, Lucía del C. Moya, Blanca E. Cristofani, Marta S. Guzmán, Julia G. Martearena, Francisco Morón, Olinda M. Figueroa y Elisea Martínez.

Desde el Día 2 de Mayo de 1962:

Ramón Zelaya, Marcos G. de Francisco, Adela M. García, Fanny M. Parra, María A. Cuellar, Lastenia Castillo, Abraham M. Negrete, María E. de Correa, Eudisia Bustamanté, Juan R. de la Cuesta, Gladys Z. Díaz, Gladys H. Rodríguez, María M. Mutuán, Martha E. Estrada, Clara E. Zenteno, María E. Villa, Luis Pastrana, Carlos D. Ravaza, Manuel A. Oviedo, Ramón San guedolci, Carlos D. Turanza y Sara Aída Eckhardt.

Humberto V. Crescini, a partir del 5 de mayo de 1962.

Carlos A. Estrada, a partir del 18 de mayo de 1962.

Livia Mendoza de Abad y Julio Jorge Oliva, a partir del 9 de junio de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3207—G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expte. Nº 6001—62.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota de fecha 6 de junio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Dáse de baja al Auxiliar 4º —Músico de 1º de Jefatura de Policía de la Provincia, don Lorenzo Vega, a partir del día 3 de abril de 1962, en virtud de sus reiterados actos de in disciplina, constituyendo un mal ejemplo para sus compañeros de labor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3209—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 6681—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Intervención del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita liquidación de \$:100.000.- m/n., para atender el pago de haberes del personal afectado a partidas globales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$:100.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, para su aplicación en el concepto antes expresado con cargo de rendir cuenta.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XVII— Item 1.—Gastos en Personal—Principal b) 2.—Parcial 2.—Orden de Disposición de Fondos N° 161 —Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3210—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 7055—62.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 240—M—16 de fecha 14 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase, la renuncia presentada por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín); señora. Noemí Virgues de Machuca, a partir del día 4 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3211—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 7054—62.

Visto lo solicitado por la Dirección

General del Registro Civil en Nota N° 241—H—16, de fecha 15 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de "Chicoana" (Pueblo), a la Autoridad Policial (Comisaría) de la misma localidad, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Ana Arroyo de López.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3212—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 6403—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Angastaco (Dpto. San Carlos), eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos —Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349 (original N° 68), Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184° de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Angastaco (Departamento San Carlos), que corre de fojas 1 a fojas 2, del presente expediente, cuyo monto es de Un Millón Siete Mil Trescientos Cincuenta Pesos con 84|100 Moneda Nacional (\$ 1.007.350.84 m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3213—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 1294—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor José Antonio Alanís, ex-empleado de la Secretaría General de la Intervención Federal adscripto a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita reconocimiento de servicios

y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor José Antonio Alanís, en el cargo de Oficial 7° (Personal Administrativo y Técnico), de la Secretaría General de la Intervención Federal, adscripto a la Dirección de Arquitectura de la Provincia desde el día 1° al 4 de junio inclusive del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3214—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Exptes. Nos. 6678|62 y 6959|62.

Visto lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en Nota N° 189 de fecha 11 de junio del año en curso y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, del Expte. N° 6959|62,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Rectifícase en el Decreto N° 2895 de fecha 4 de junio del año en curso, la cantidad que se transfirió dentro del Presupuesto correspondiente a la Esc. Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" —Anexo D— Inciso V— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— Parciales 2 y 23 —Orden de Disposición de Fondos N° 107 —Presupuesto Ejercicio 1961|1962, dejándose establecido que es por Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 24.800.— m/n.) y no como oportunamente lo solicitara la citada escuela.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3215—G.
Salta, Junio 22 de 1962.
Expte. N° 1283—62.

Vistas las renunciaciones interpuestas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Recházanse, las renunciaciones presentadas por los Vocales del Consejo General de Educación de la Provincia, que seguidamente se detallan:

- a) Señorita María Julia Cabral,
 - b) R. P. Carlos Escobar Saravia,
 - c) Señor José Hernán Figueroa Araoz.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 3216—G.
Salta, Junio 22 de 1962.

Vista la renuncia interpuesta, y la propuesta efectuada por la Agronomía Doce Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Roque Palacios, al cargo de Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia y dáselè las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia a la señora Mercedes Saravia de Villar, clase 1918.—L. C. Nº 9:465.877— a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas.

DECRETO Nº 3217—G.
Salta, Junio 22 de 1962.

Exptes. Nos. 6976|59, 6928|62, 5355|62, 6773|62, 6880|62, 6370|60, 9324|58, 6405|61, 6918|62, 6898|59, 6866|62, 6266|58, 6861|62, 7136|59, 6893|62, 6400|61, 6937|62, 6863|62, 6931|62, 6771|62, 6868|62, 6782|62, 6783|62, 6845|62, 6941|62, 6844|62, 6359|60, 6788|62, 6923|62, 6924|62, 6780|62, 6834|62, 6772|62, 6916|62, 6810|62, 6812|62, 6831|62, 6888|62, 6859|62, 6939|62, 6926|62, 6837|62, 6857|62, 6921|62, 6934|62, 6807|62, 6877|62, 6884|62, 6779|62, 6936|62, 6920|62, 6892|62, 6870|62, 6802|62, 6835|62, 6869|62, 6789|62, 6836|62, 6778|62, 6872|62, 6930|62, 6940|62, 6887|62, 6832|62, 6879|62, 6851|62, 6804|62, 6858|62, 6803|62, 6849|62, 6922|62, 6801|62, 6878|62, 6809|62, 6684|61, 6774|62, 6773|61, 6891|62, 6805|62, 6881|62, 6917|62, 6806|62, 6929|62, 6790|62, 6871|62, 6942|62, 8800|61, 6855|62, 6860|62, 6787|62, 6864|62, 6833|62, 6862|62, 6791|62, 6781|62, 6938|62, 6889|62, 6874|62, 6848|62, 6875|62, 6919|62, 6853|62, 6927|62, 6867|62, 6777|62, 6886|62, 6847|62, 6846|62, 6890|62, 6885|62, 6854|62, 6865|62, 6808|62, 6785|62, 6894|62, 6811|62, 7501|60, 2883|62, 6873|62, 6925|62, 6932|62, 6784|62, 6163|60, 6775|62, 6933|62, 6776|62, 6935|62, 6895|62, 6786|62, 6882|62, 6876|

62, 6850|62, 6852|62, 6856|62, 6909|59.
Vistas las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—Considerando:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

—Que en los respectivos expedientes constan los certificados é informes que acreditan los requisitos exigidos en el Reglamento en vigencia — Decreto Nº 19395— de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios, por la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional, y con anterioridad al día 1º de abril del año en curso;

- 1) A favor de María Magdalena Barreiro Lávaque, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata;
- 2) A favor de Gladys Esther Echenique, para proseguir estudios de Profesorado de Inglés en la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 3) A favor de Arnaldo Damián Estrada, para proseguir estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 4) A favor de Graciela Leonor Filippi, para proseguir estudios de Psicología, en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 5) A favor de Hugo Washington Gorruti, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de La Plata;
- 6) A favor de Hilda Florencia Guzmán, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 7) A favor de Ester Esperanza Liendro, para proseguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 8) A favor de Olga Lucía Liendro, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 9) A favor de Ignacio Rogelio Quiroga, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta;
- 10) A favor de Martha Elena Rodríguez, para proseguir estudios de Doctorado en Matemáticas, Astro-

nomía y Física en la Universidad Nacional de Córdoba;

- 11) A favor de Francisco Domingo Salgado, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Católica de Córdoba;
- 12) A favor de Esther Francisca Sánchez, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 13) A favor de Javier Slodky, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata;
- 14) A favor de Cecilia Norma Tejerina, para proseguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 15) A favor de Juan Antonio Uriburu, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional del Litoral;
- 16) A favor de María Teresa Villagarcía, para proseguir estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Acuérdate una beca por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de abril del año en curso, a favor de Teresita del Carmen Martín, para proseguir estudios de Contador Público en el Departamento de Ciencias Económicas de esta ciudad, en razón de haber acreditado la misma su residencia en esta ciudad capital.

Art. 3º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios secundarios, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de abril del año en curso; y en razón de haber acreditado sus respectivas residencias, fuera de esta ciudad.

- 1) A favor de Marta Alica Galván, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;
- 2) A favor de Leonor Josefina González, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 3) A favor de Agustín Herrera, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) de esta ciudad;
- 4) A favor de Marcelo Román Hoyos, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32 de esta ciudad;
- 5) A favor de Héctor Antonio Lera, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio "Domingo Savio" de la ciudad de Córdoba (aspirante a Sacerdote Salesiano);
- 6) A favor de Margarita Del Valle Nieto, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 7) A favor de Marta Esther Ríos, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;

- 8) A favor de Eloísa Estela Saracho, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 9) A favor de Clara Alicia Serrano Dioli, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 10) A favor de Jesús Tolaba, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 de esta ciudad;
- 11) A favor de Delia Torres, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 12) A favor de Roque Eduardo Zuleta, para proseguir estudios de Sacerdocio en el Seminario Metropolitano de esta ciudad;
- 13) A favor de Jorge Vicente Lera, para proseguir estudios Bachiller en el Colegio Domingo Savio de la ciudad de Córdoba (aspirante a sacerdote Salesiano);
- Art. 4°.—Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Cuatrocientos Pesos Mensuales, a partir del día 1° de abril del año en curso:
- 1) A favor de Manuel Angel Abadía para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 2) A favor de Raúl Manuel Abdo, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 3) A favor de Susana Isabel Adamo, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 4) A favor de Tomás Héctor Aguilar para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 5) A favor de Blanca Mirta Agostinucci, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;
- 6) A favor de María Josefina Alderete, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 7) A favor de María Zulema Alderete, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 8) A favor de Rubén Alberto Alemán para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 9) A favor de Rafael Fernando Alvarez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 10) A favor de Juan Alberto Allende, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 11) A favor de Mirta Del Socorro Aparicio, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 12) A favor de Julia Aramayo, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 13) A favor de Juana Esther Arias, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 14) A favor de Malva Stella Arias, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 15) A favor de Francisco Anselmo Astigueta, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 16) A favor de Mirta Leonor Baez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 17) A favor de Yolanda Del Valle Balboa para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 18) A favor de Héctor Dardo Barriónuevo, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32— de esta ciudad;
- 19) A favor de Azucena Del Carmen Bazán, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;
- 20) A favor de Tránsito Antonia Beltrán, para proseguir estudios de Cocina en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 21) A favor de Norma Ester Garrizo, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 22) A favor de Clarisa Angélica Bellomo Alvarez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta Ciudad;
- 23) A favor de Teresa Cabezas, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 24) A favor de María Nélide Cabrera para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 25) A favor de Carmen Lucrecia Canals, para proseguir estudios de Bachiller, en el Colegio Nacional de Salta;
- 26) A favor de Marta Silvia Cardozo, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 27) A favor de Carolina Cirimonte, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 28) A favor de Ilma Lucrecia Colque, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 29) A favor de Lidia Margarita Cortez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;
- 30) A favor de Carlos Antonio Crescini, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;
- 31) A favor de Mirta Socorro Chilo, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 32) A favor de Efreno Sévero Choque, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 33) A favor de Angélica Matilde Dávila, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de esta ciudad;
- 34) A favor de Manuel Antonio de la Silva, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 35) A favor de Virginia del Milagro Díaz, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 36) A favor de Mario Luis Espada, para proseguir estudios de especialidad en Construcción en la Escuela de Capacitación y Ciclo Técnico N° 77 de esta ciudad;
- 37) A favor de María Encarnación Farfán, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad;
- 38) A favor de Norma del Valle Farfán, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 39) A favor de Manuela Otilia Fernández, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 40) A favor de Esperanza Fierro, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 41) A favor de Ana María Figueroa, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 42) A favor de Jorge Francisco Flores para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 43) A favor de César Rolando Fortuny, para proseguir estudios de Bachiller, en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 44) A favor de Ana María García, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 45) A favor de César García, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;

- 46) A favor de Elvira Teresa García, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 47) A favor de Luisa Antonia Garnica, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 48) A favor de Mirta del Valle Garnica, para proseguir estudios de Perito Mercantil, en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 49) A favor de Juan René González, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 50) A favor de Luis Gerardo González, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) de esta ciudad;
- 51) A favor de Rafael Eduardo González, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 52) A favor de Rolando José González, para proseguir estudios de Carpintería en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 53) A favor de Ana María Gramajo, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 54) A favor de Delicia Gramajo, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 55) A favor de Sergio Abraham Guantay, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 56) A favor de Ernestina Teresa Haischt, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 57) A favor de Miguel Angel Hoyos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera;
- 58) A favor de Leonardo Rubén Liendro, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 59) A favor de Lidia Elena Liendro, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 60) A favor de Blanca Margarita López, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;
- 61) A favor de Claudio Samuel Llanes para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de General Guemes;
- 62) A favor de Nelly Lucinda Llimos, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 63) A favor de Juan Domingo Manga-raz, para proseguir estudios de Tornería Mecánica en la Escuela de Capacitación y Ciclo Técnico N° 77;
- 64) A favor de Narcisa Francisca Macedo, para proseguir estudios de Perito Mercantil, en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 65) A favor de Federico Mamani, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela de Capacitación Obrera N° 77 de esta ciudad;
- 66) A favor de Ana María Martín, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 67) A favor de Elsa Mayor, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 68) A favor de José Ignacio Molina, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 69) A favor de Gloria Del Valle Nazar, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 70) A favor de María Cristina Nazar, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 71) A favor de Sebastián Nieva, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de General Guemes;
- 72) A favor de Luis Eduardo Oyando, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) de esta ciudad;
- 73) A favor de Stella Maris Pucci Sarmiento, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 74) A favor de Miguel Abraham Saicha, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 75) A favor de Ernesto Padilla, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32.
- 76) A favor de Blanca Rosa Parada, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 77) A favor de María Angéla Paz, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 78) A favor de Juan Domingo Portal, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 79) A favor de Silvia Lucrecia Portal, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 80) A favor de Ana Isabel Reyes, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 81) A favor de Graciela Victoria Reyes, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 82) A favor de Mirta Socorro Reyes, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad.
- 83) A favor de Teodora Ester Ríos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 84) A favor de Rafael Américo Rivera, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;
- 85) A favor de Irma Yolanda Rodríguez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 86) A favor de Roberto Rodríguez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 87) A favor de Camila de Jesús Romero, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 88) A favor de Alfredo Dante Saicha para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 89) A favor de María Lucrecia Salas para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad;
- 90) A favor de Ramón Candelario Salva, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) de esta ciudad;
- 91) A favor de María Teresa Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 92) A favor de Jorge Alfredo Saracho para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 93) A favor de Delia Evina Sarapura, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 94) A favor de Violeta Angélica Saravia, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 95) A favor de Silvia Raquel Seppi, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 96) A favor de Luisa Dora Serapio, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 97) A favor de Raquel Fidelma Solís, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;

- 98) A favor de Reimundo Soria, para proseguir estudios de Especialidad en Imprenta en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 99) A favor de Rosa Del Tránsito Sosa, para proseguir estudios de Perito Mercantil, en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 100) A favor de José Albertó Storniolo, para proseguir estudios de Mecánica en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 101) A favor de Ronaldo César Tejerina, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 102) A favor de Asucena Tordoya, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 103) A favor de Ana María Tula, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 104) A favor de Walter Miguel Velarde, para proseguir estudios de Carpintería en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 105) A favor de Dora Amanda Valdez, para proseguir estudios de Taquigrafía en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3218 — G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expediente Nº 6586|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar los dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de "Coronel Moldes" (Dpto. La Viña) que corre de fojas 1 a fojas 2 —del presente expediente cuyo monto es de Novicientos Setenta

y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Con 05|100 Moneda Nacional (\$ 973.448.05 m|n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3219 — G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expediente Nº 6988|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Elio Luis de Cecco por autorización conferida en acta que corre a fojas 16— punto 7º, solicita para la entidad denominada Apoyo Comercial Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Forestal con sede en esta ciudad, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la entidad recurrente, ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9º punto b —de la Ley Nº 3540 del 4|III|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21— vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Apoyo Comercial Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Forestal" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 2— a fojas 12— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3220 — G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expediente Nº 6979|62

—VISTAS

—Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" solicita liquidación de \$ 195.043.— m|n. importe correspondiente

a planillas devengadas al 50 0|0 del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de distintas filiales durante el mes de noviembre de 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 277 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 195.043.— m|n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Item 2 — Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos Nº 107 —Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3221 — G.

Salta, Junio 22 de 1962.

Expediente Nº 6882|62

—ATENCIÓN:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 643 de fecha 13 de Junio del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor Amado Mosaine (C. 1914 M. I. Nº 3.321.522 D. M. 51) en el cargo de Auxiliar 4º Oficial Inspector (P. 534) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía y en reemplazo de Doñ Rogelio Constantino Guerra, a partir de la fecha que tome servicio en carácter de reingreso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3222 — G.

Salta, Junio 22 de 1962.

—VISTO el decreto Nº 3199 de fecha 19 de junio del año en curso; y

—Considerando:

Que al disponerse la reorganización

de la Excma. Corte de Justicia, se ha tenido el decidido propósito de no afectar, en el orden personal, la dignidad de los integrantes de ese alto Tribunal, ofreciéndoles la oportunidad de renunciar sin necesidad de recurrir al uso de las facultades que corresponden a esta Intervención Federal;

Que con tal ánimo procedió en la forma de que da cuenta el citado decreto N° 3199/62 y con lo cual manifestaron su conformidad todos sus integrantes, con excepción de un solo, que se encontraba ausente en uso de licencia;

Que la situación actual de comisión del Poder Judicial, se debe a que subsisten los motivos del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 10.870 del 21 de noviembre de 1961, que dispuso la Intervención a esta Provincia, por cuanto la misión Federal designada en esa ocasión no actuó en concordancia con los propósitos que originaron aquella medida;

Que es oportuno recordar algunos de los fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo Nacional interviniendo la Provincia de Salta, ellos dicen:

Que en el mensaje respectivo se dejó constancia de los hechos y razones que hacían necesaria y urgente la adopción de tan grave medida: existencia notoria de un estado de perturbación e inquietud; denuncias e imputaciones de diversos hechos ilícitos atribuidos a funcionarios oficiales; enfrentamiento entre los distintos órganos de gobierno y sus integrantes y otros acontecimientos que han conmovido la opinión pública, todo lo cual hace que la vida institucional y ciudadana de la provincia se desenvuelva en manifiesta anormalidad;

Que la anómala situación institucional existente en la provincia de Salta cuando el P.E. requirió de Congreso la sanción del remedio previsto por el art. 6° de la Constitución Nacional, se mantiene con los mismos caracteres de trascendencia e insolubilidad en el orden local que se señalaron en el mensaje;

Que, desde entonces, los factores y circunstancias que originaron ese irregular estado de cosas han acentuado sus nocivos efectos, tanto por la subsistencia misma del problema de fondo, cuanto por la producción de nuevas incidencias demostrativas de la absoluta necesidad de arbitrar una medida de emergencia que ponga término a la lamentable situación planteada;

Que la opinión general del país, expresada por órganos de la prensa, autoridades de los partidos políticos y diversas entidades, ha visto en la proyectada intervención a la provincia de Salta la única manera de sacar a ésta de la crisis institucional en que se encuentra;

Que la aceptación de las renunciaciones de los miembros de la Excma. Corte de Justicia, no significa que esta Inter-

vención haya cedido en los derechos que le son inherentes, ni dejado de mantener su firme determinación de solucionar las situaciones que dieron origen a la necesidad de reorganizar los poderes de la Provincia;

Que hasta la fecha no se han concretado la renuncia anunciada de uno de los miembros del Superior Tribunal, sinó que por el contrario parecería que élla no se haría efectiva en la forma prevista,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Rectifícase el decreto, N° 3199, de fecha 19 de Junio del año en curso, en la parte que acepta la renuncia del Dr. Antonio José Gómez Augier, y dándose por terminadas las funciones del nombrado en el cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, a partir del día 19 de Junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3223 — G.

Salta, Junio 22 de 1962

Expediente N° 6983/62

—VISTO—

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 637 de fecha 13 de Junio del corriente año;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso 4 —del artículo 1º del Decreto N° 2217, mediante el cual se designaba al Sr. Manuel Pablo Colque en el cargo de Ayudante Mayor —Agente de Policía, en razón de haber desistido el causante de su designación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3224 — G.

Salta, Junio 22 de 1962

Expediente N° 6984/62

—VISTO—

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 642 de fecha 13 de Junio del corriente año;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Agente (F. 3907/P. 2250) Don Osvaldo Orlandi

do Bustos, de la Sección Contralor General de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del 6 de Junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3225 — G.

Salta, Junio 22 de 1962

Expediente N° 6978/62

—VISTAS—

—Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de Escuelas "Manualidades" Dr. Joaquín Castellanos solicita liquidación de \$ 49.067 m/n, importe de las planillas correspondientes a 50 0/0 de valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de la Escuela Central, durante el mes de noviembre de 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 77— de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 49.067 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les correspondan.

Art. 2º. — El citado gastos se imputará al Anexo D —Inciso V— Ítem: 2— Otros Gastos— Principal, a) 1—, Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos N° 107 — Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3226 — G.

Salta, Junio 22 de 1962

Expediente N° 6815/62

—VISTO la nota N° 620 de fecha 4 de Junio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Oficial 7º —Comisario (F. 1989/P. 415) señor Demetrio Baro;

ni, del (Personal Superior de Seguridad y Defensa) de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 6 de junio de 1962, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3227 — G.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 6487/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 —vuelta de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Rectifícase, en el artículo 1º del decreto Nº 2797 de fecha 29 de mayo del año en curso la cantidad a transferirse, dejándose establecida que la misma es por Quince Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.500 m/n.) y no como se consignaba en el decreto antes mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3228 — G.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 6418/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Escuela Provincial de Bellas Artes — Tomás Cabrera" dentro del:

Anexo D— Inciso IX— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1—
Parcial 1— \$ 4.500.—
Parcial 15— " 5.500.—
\$ 10.000.—

Para reforzar el:
Parcial 17— \$ 10.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962 —Orden de Disposición de Fondos Nº 116.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3229 — G.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 6707/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 —de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" dentro del:

Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1:
Parcial 19— \$ 50.000.—
Para reforzar el:
Parcial 38— \$ 50.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962 —Orden de Disposición de Fondos Nº 119.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3230 — G.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 6401/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11— vuelta de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de "El Tala" (Dpto. La Candelaria) de conformidad a lo es-

tablecido a fojas 2— y fojas 11— del presente expediente, cuyo monto es de —Un Millón Quinientos Doce Mil Trescientos Veinte Pesos Con 86|100 Moneda Nacional (\$ 1.512.320.86 m/n)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3231 — G.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 6102/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Cafayate eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Cafayate, de conformidad a lo establecido a fojas 2— y fojas 12— del presente expediente, cuyo monto es de Tres Millones Ciento Trece Mil Trescientos Dieciséis Pesos Con 99|100 Moneda Nacional (\$ 3.113.316.99 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3232 — A.

Salta, Junio 22 de 1962
Expediente Nº 2542/62 — F. (Expte.

Nº 810/56 de La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que la Sra. Rita Asunción López de Flores, Ayudante 3º —Enfermera del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

—Considerando:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 6 y 7 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en este Ministerio, calculados al 30 de junio de 1954, durante 1 año y 6 meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316

46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, da una antigüedad de 29 años y 21 días; situación que la coloca en condiciones de obtener una jubilación ordinaria que establece el art. 32 de la Ley 1628;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 338—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1962, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Rita Asunción López de Flores — Lib. Civ. N° 9.490.836.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría**

Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3233 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962

Expediente N° 2540 — Q — 62 (N° 1888—60 de la Caa de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 343 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señora María Antonia Cisterna de Quipildor en concurrencia con sus hijas Rosa del Socorro y Ana Elena Quipildor, en sus carácter de viuda e hijas menores legítimas del afiliado fallecido, don Gregorio Florentín Quipildor; y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio practicado por Sección Computos de fs. 13 se comprueba que el señor Gregorio Florentín Quipildor a la fecha de su deceso ocurrido el 14 de diciembre de 1958, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 11 años, 6 meses y 29 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, previo el descuento por servicios simultáneos, se eleva a 15 años, 7 meses y 10 días, contando con una edad a la fecha indicada, de 30 años, 9 meses y 3 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad, conforme a las disposiciones del Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Que por testimonios agregados a fs. 3, 4, 5 y 6, se comprueba el fallecimiento

del causante y el vínculo invocado por la peticionante;

Que dada la fecha de presentación del pedido de pensión por parte de la señora María Antonia Cisterna de Quipildor, corresponde la liquidación del beneficio a favor de ésta desde dicha fecha, conforme a las disposiciones del Art. 85 del Decreto Ley 77/56, no así a las menores Rosa del Socorro y Ana Elena Quipildor para quienes no rige dicha disposición, y a quienes deberá liquidarse la parte proporcional desde la fecha de fallecimiento de su padre, en la forma indicada a fs. 16;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041); a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**El Interventor Federal Interino de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 343— J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1962, que acuerda pensión a la señora María Antonia Cisterna de Quipildor — Mt. Ind. N° 4.208.169 en concurrencia con sus hijas: Rosa del Socorro y Ana Elena Quipildor en sus carácter de viuda e hijas menores legítimas del afiliado fallecido, don Gregorio Florentín Quipildor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría**

Es Copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3234 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962

Expediente N° 2145—62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Sra. Manuela Funcia de Vázquez solicita subsidio para gastos de sepelio para atender los ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señor Antonio Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios que corren agregados, se comprueba el fallecimiento del señor Antonio Vázquez, hecho ocurrido el día 2 de mayo en curso, como así con factura de fs. 3 la recurrente acredita haber sufragado los gastos de sepelio del mismo, los cuales ascienden a la suma de \$ 36.400.00 m/n.

Que conforme a la disposición legal precedentemente mencionada, corresponde se acuerde a la recurrente, un subsidio por la suma de \$ 12.000.00 m/n. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor determinado por el artículo 132 de la Constitución Provincial;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 332—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1962, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Sra. Manuela Funcia de Vázquez, a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del jubilado Sr. Antonio Vázquez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría**

Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3235 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962.

Expediente N° 2530 — C — 62 (Expedientes Nros. 2543/52 y 4524/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Sra. Victoria Salinas de Carrizo, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Computos de fs. 21 y 22, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios como docente en esta Provincia, durante 20 años, 1 mes y 28 días al 10 de junio de 1952, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado hasta la fecha de cesación en el orden nacional (18 de febrero de 1960) se elevan a 27 años, 10 meses y 6 días, y una edad de 51 años, 10 meses y 25 días, situación esta que le da derecho a convertir su jubilación ordinaria anticipada en ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 328—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1962, mediante la cual se

convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza la Sra. Victoria Salinas de Carrizo — Lib. Civ. N° 9.480.424.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3236 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962.

Expediente N° 2541—T—62 (Expediente N° 940—62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el Sr. Victorio Traversi solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Municipalidad de Tartagal, a los efectos de acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en don de gestiona beneficio jubilatorio;

Atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 4 y 5, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 342 J—de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1962, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Victorio Traversi en la Municipalidad de Tartagal, para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3237 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962

Expedientes Nros. 4787—57 y 4468—61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el Auxiliar 2° de la Policía de Salta, Sr. Eulogio Gaspar, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de una jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de conformidad a las leyes vigentes a su época no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 14 (Expte. N° 4787/57);

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 22 y 23, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de esta Provincia, calculado al 31 de diciembre de 1961, durante 20 años, 11 meses y 28 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y realizada la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 25 años; situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 339 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1962, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Eulogio Gaspar en la Administración Pública de la Provincia y se le acuerda una jubilación ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3238 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962

Expediente N° S. 443 (Expedientes Nros. 2385/54 y 5218/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Sra. Alicia Nelly Paz de Samsón, en concurrencia con sus hijas Magdalena Zarife y Zulma Evelia Samsón, solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado fallecido, don Roberto Humberto Samsón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 4 a 8, se comprueba el fallecimiento del señor Samsón, hecho ocurrido el 12 de noviembre de 1961, como así el vínculo invocado por las peticionantes;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 14 se establece que al señor Samsón le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 10.137.00 m/n. determinado de acuerdo a la Ley 3372 y del cual se desprende un haber de pensión igual al 75 por ciento del mismo, o sea la suma de \$ 7.603.00 m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56; Ley 3372, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 344 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de mayo de 1962, mediante la cual se acuerda pensión a la Sra. Alicia Nelly Paz de Samsón — Lib. Cívica Número 9.488.272, en concurrencia con sus hijas Magdalena Zarife y Zulma Evelia Samsón, en sus carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado fallecido Dn. Roberto Humberto Samsón;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3239 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962.

Expediente N° 38.910 — 1962

Visto lo solicitado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Ana Salamanca, en la categoría de Ayudante 9° Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, efectuada mediante Decreto N° 1988 de fecha 4 de abril del año en curso, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2° — Confirmase a partir del día 1° de marzo del año en curso, a la señora Betty C. de Sorich, en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en la vacante de la Srta. Salamanca que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E Inciso 7 Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3240 — A.

Salta, 22 de Junio de 1962.

Expediente N° 38.584 — 1962.

Visto las presentes actuaciones, atento a la renuncia presentada por el doctor Antonio Carlos Araujo y a lo manifestado en Memorandum N° 85 que corre adjunto al expediente del rubro;

Por ello y teniendo en cuenta los informes de oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Antonio Carlos Araujo, al cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 2° — Designase al doctor Federico Knud Hoffmann como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 1° de junio del año en curso y en vacante por renuncia del doctor Antonio Carlos Araujo.

Art. 3° — Reconócense los servicios prestados por el doctor Federico Knud Hoffmann en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 10 de abril hasta el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, habiéndose desempeñado en reemplazo del doctor Antonio Carlos Araujo quien renunciara a dicho cargo.

Art. 4° — La erogación que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3241-A.
SALTA, 22 de junio de 1962.

VISTO que al Oficial Principal de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES le han sido fijadas funciones por esta Intervención Federal;

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum emanado de la Subsecretaría de Asuntos Sociales de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Concédesse licencia extraordinarias, sin goce de sueldo a partir del día 7 del corriente mes de junio y hasta tanto duren las funciones que se le asignen por esta Intervención Federal, al Oficial Principal de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES; quien al término de aquélla, deberá reintegrarse al mencionado cargo en la forma establecida por decreto N° 3031, de fecha 6 de junio del año en curso.

Art. 2° — El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Cámaras de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julían Echevarría

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3242-A.
SALTA, 22 de Junio de 1962.
Expediente N° 38.908/62.

VISTO la Resolución Interna N° 39 emanada de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita la designación con carácter "Ad-honorem" al doctor OSCAR LUIS OSSOLA como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 1, del citado nosocomio;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter "Ad-honorem" al doctor OSCAR LUIS OSSOLA como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 1 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; debiendo cumplir el citado facultativo con el horario y demás reglamentaciones vigentes para tal fin.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3243-A.
SALTA, 22 de junio de 1962.
Expediente N° 38.992/62.

VISTO la designación con carácter "ad-honorem" para el doctor ROMAN SANTIAGO RAPOSO como Odontólogo Concurrente, con asiento en la localidad de Chicoana, a partir de la fecha del presente decreto;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Designase con carácter "Ad-honorem" al doctor ROMAN SANTIAGO RAPOSO como Odontólogo Concurrente, con asiento en la localidad de Chicoana, a partir de la fecha del presente Decreto; debiendo cumplir el citado profesional con el horario y demás reglamentaciones en vigencia, para tal fin.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3244-A.
SALTA, 22 de junio de 1962.
Expediente N° 38.440/62.

VISTO la renuncia presentada por la señora YOLANDA ISIDORA ALANIZ DE ARGANARAZ, L.C. N° 2.537.972 al cargo de Ayudante Mayor — Enfermera, Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1° de abril del año en curso;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora YOLANDA ISIDORA ALANIZ DE ARGANARAZ, L.C. N° 2.537.972 en el cargo de Ayudante Mayor — Enfermera Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3245-A.
SALTA, 22 de junio de 1962.
Expediente N° 38.302/61.

VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la S.ta SILVIA INÉS CHÁVEZ, en los cargos de Oficial 8° — Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia y del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Concédesse licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a la señorita SILVIA INÉS CHÁVEZ, en el cargo de Oficial 8° — Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 19 de marzo hasta el 6 de mayo del corriente año, en base a lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 10.113 (último apartado).

Art. 2° — Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita SILVIA INÉS CHÁVEZ, en el cargo de Oficial 8° — Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el día 19 de marzo hasta el 6 de mayo del año en curso, en base a las disposiciones contenidas en el artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3246-A.
Salta, 22 de junio de 1962.

Memorandum N° 244 (Ministro de A.S. y S.P.)
VISTO que por Memorandum N° 244 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la designación con carácter "Ad-honorem" al doctor JULIO BALDI, como Jefe de la Sección Radiología del Instituto de Endocrinología, a partir de la fecha del presente Decreto;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" al doctor JULIO BALDI como Jefe de la Sección Radiología del Instituto de Endocrinología, a partir de la fecha del presente Decreto; debiendo el citado facultativo cumplir con el horario y demás reglamentaciones vigentes para tal fin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3247-A.
SALTA, 22 de Junio de 1962.
Memorandum N° 254.

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Gramajo; Director de Administración del Ministerio del rubro;

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 254.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO —al cargo de Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, a partir del día 15 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3248-A.
SALTA, 22 de Junio de 1962.
Memorandum N° 7 (Dirección Departamento de Maternidad e Infancia).

VISTO el reconocimiento de servicios para el doctor ELIAS YAZLLE, quien se desempeñó en la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo del año en curso, en reemplazo del doctor Néstor Rodríguez Campoamor que se encontraba en uso de licencia extraordinaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración; respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ELIAS YAZLLE, en la categoría de Jefe del Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de marzo hasta el 31 de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Néstor Rodríguez Campoamor, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 1º de junio del año en curso, al doctor ELIAS YAZLLE, en la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Néstor Rodríguez Campoamor.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3249 — A.
SALTA, Junio 22 de 1962
Expediente N° 38.333/62

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señorita LEBLIA NEMESIA FEMAYOR —Ayudante Mayor, Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 27 de febrero hasta el 15 de abril, del año en curso;

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113 y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Conócese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita LEBLIA NEMESIA FEMAYOR —Ayudante Mayor Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el día 27 de febrero hasta el 15 de abril del año en curso, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3250 — A.
SALTA, Junio 22 de 1962
Expediente N° 38.765 (2)

—VISTO la nota elevada por la Dirección del Instituto de Endocrinología, mediante la cual comunica que la señora Florencia López de Yarade, Ayudante 9º —Personal de Servicios del citado Instituto, se ha reintegrado de su licencia extraordinaria el día 14 de mayo del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal de este Departamento de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Reintégrese con anterioridad al 14 de mayo del corriente año, a la señora FLORENCIA LOPEZ DE YARADE, —L. C. N° 9.480.610 —Ayudante 9º —Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto 2745 de fecha 23 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3251 — A.
SALTA, Junio 22 de 1962
Expediente N° 38.813/62

—VISTO la nota cursada por Dirección de Asistencia Pública, en la cual solicita se la reconozcan los servicios prestados por el Dr.

JOSE ALEJANDRO MAINOLI, consistente en una guardia efectuada en reemplazo del Dr. Dante Alfredo Juárez, —Médico de Guardia de la citada Repartición, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad el día 28 de abril del año en curso,

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE ALEJANDRO MAINOLI —L. E. N° 4.171.397 consistentes en una guardia efectuada el 28 de abril del año en curso en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, y en reemplazo del titular Dr. Dante Alfredo Juárez en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3252 — G.
SALTA, Junio 22 de 1962

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal por razones oficiales S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Encárgase, interinamente, de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública doctor MARCELO A. ROSASCO, y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3253 — E.
SALTA, Junio 22 de 1962

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al plan de Obras Públicas, con el fin de atender obligaciones emergentes del convenio Finexcorp que vencen los días 27, 29 y 30 del corriente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.500.000 — un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11465 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos presentada por los señores Francisco Valdez Villagrán y Toribio Andrés Zuleta en expediente número 3812-V. El día veintidós de junio de 1961 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto de Víctor Cutipa, de ahí 200 mts. al Sud donde se denominará Punto de Partida.—Desde ahí 2.500 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 2.500 mts. al Este con lo cual cierra la superficie solicitada.—El punto de partida se encuentra a 9.200 metros aproximadamente en un azimut de 214º del punto denominado Compuel.—Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.—A lo que se proveyó.—Salta, mayo 7 de 1962.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILION ECHENIQUE AZURDUY-Secr.

e) 27-6 al 11-7-62

Nº 11464 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3869—H, el día veintisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos.—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Este 4.500 metros al Punto de Partida, de allí al Este 2.500 metros y al Sud 8.000 metros, desde donde al Oeste se mide 2.500 y al Norte 8.000 mts. para llegar hasta el Punto de Partida, encerrando dos mil hectáreas de este cateo.—Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 50 Has. al cateo expte. 3617—A—60, quedando una superficie libre estimada en 1.950 Has.—A lo que se proveyó.—Salta, Mayo 16 de 1962.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11463 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3870—J, el día veintisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Vicuña (28) al Este se mide 9.000 metros al Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Este 2.000 metros, de este punto al Sud 10.000 metros y al Oeste 2.000 metros y luego al Norte 5.000 metros al Punto de Partida (P.P.), así encerrando 2.000 metros de este cateo solicitado.—Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.—A lo que se proveyó.—Salta, Mayo 16 de 1962.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11462 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Eduardo Manuel Guareschi, en expediente número 3857—G, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos.—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma por Punto de Partida el esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) desde donde, al Oeste se miden 4.000 metros y al Sud 3.000 metros.—De allí al Este 6.700 metros y al Norte 3.000 metros y de este punto se tira una línea hasta el Punto de Partida de 2.700 metros, así, excluyendo la mina Sijes, encerrando aproximadamente 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.—Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 8 Has. al cateo Expte. 2714—G—57 y en aproximadamente 180 Has. a las minas "Sijes", Expte. 1196—C—908 y "Monte Blanco", Expte. 1218—W—41, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones: una al oeste de aproximadamente 1162 Has. y otra al es-

te de aproximadamente 650 Has.—El interesado opta por la zona oeste.—A lo que se proveyó.—Salta, Mayo 16 de 1962.—Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11461 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3734—H, el día nueve de Marzo de 1961, a horas diez y treinta minutos.—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina S. Elvira se mide al Norte 4.400 metros y al Oeste 9.800 metros hasta el Punto de Partida.—Desde este punto se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros, de allí se mide al Este 5.000 metros y al Sud 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas.—Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada resultando libre de otros pedimentos mineros.—A lo que se proveyó.—Salta, Mayo 16 de 1962.—Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11460 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3849—H, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas nueve y cuarenta minutos.—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la mina La Paz I y II al Sudeste por el límite

de la misma mina, se mide 500 metros hasta la intersección con la mina Santa Rosa, donde se fija el Punto de Partida (P. P.).— De allí se mide al Oeste 5.800 metros y 3.000 metros al Sud, des de donde al Este 6666 metros y al Norte 3.000 metros y desde allí al Oeste 866 metros hasta el Punto de Partida (P.P.) así encerrando las 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 350 hectáreas a las pertenencias de las minas "Santa Rosa", Expte. 1220—W—41, "Sijes", Expediente 1196—C—1908 y "Elsa", Expte. 1219—W—41, quedando libres aproximadamente 1650 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo. Espeche Funes.

Escribano—Secretario.

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11438 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Ochocientas Ochenta y Cuatro Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por doña María Luisa Álvarez de Guareschi, en expediente Nº 3855—A el día diecisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona petitionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina Elsa. (7) se mide al Oeste 800 metros y al Sud: 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P. P.) desde donde al Oeste 2.600 metros y al Sud 3.400 metros.— De este punto al Este 2.600 metros y al Norte 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P. P.), así encerrando 884 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 78 Has., al cateo Expte. 3850—H—61, resultando una superficie libre aproximada de 806 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 11 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario Int.

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11440.— Solicitud de permiso para exploración de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Mario de Nigris, en Expte. Nº 3801—D, el día ocho de Junio de 1961, a horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P. R. el punto denominado Condorhuasi, y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirán 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P. P.; desde ahí 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Sud para cerrar el rectángulo que representa la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 14 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario.

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11404 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Oscar Saravia Cornejo, en Expediente Número 3864—S, el día Diecinueve de Julio de 1961 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona petitionada se describe en la siguiente forma: tendrá como punto de partida (P.P.) el Mojón esquinero de la propiedad de Chiesa, un hierro en forma de "Y" y se mide 5.000 metros de este a oeste azimut 275º; 4.000 metros azimut 5º; 5.000 metros azimut 95º para cerrar la superficie 4.000 azimut 185º hasta el punto de partida solicitada.—

El P. P. Mojón esquinero. Nor—Este de la citada propiedad Suc. Chiesa, colindante con la propiedad de F. Gavazzi.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 10 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese, hasta su oportunidad.— Ernesto Samán— Juez Intero de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 15 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario de Minas Int.

e) 14 al 29/6/62.

Nº 11353 — Manifestación de descubrimiento de un Criadero de "Cloruro de Sodio", Mina denominada "Mina" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Jorge Cvitanic en Expediente Número 64.247—C el día Veinticinco de Setiembre de 1956 a Horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona petitionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro Nº 407 del camino que une Salta con Antofagasta (Chile) se encuentra a dos (2) metros con rumbo de 70º.—

Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.—

En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido": A lo que se proveyó. Salta, junio 29 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).—

Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 3 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secret.

e) 7— 19 y 29/6/62.

Nº 11427 — Edicto de Petición de Mensura.—

—Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cía. Minera José Gavenda S.R.L., en el Expediente Nº 3355—C de la Mina de Manganeso "Santa Bárbara", a V.S. digo;

I.— Que acompaño al presente escrito tres ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 23 y 31 de octubre y 13 de noviembre del presente año donde consta haberse publicado los edictos de manifestación de esta mina, efectuados en la forma y por el término de ley, conforme lo ordenado por V.S.

II.— Que encontrándose registrada esta mina (ver fs. 8 vta.) y conforme a los arts. 14 de la Ley 10273 y arts. 223, 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, formulo la petición de mensura y amojonamiento de una pertenencia de Seis hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes de esta Provincia, conforme el croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: "Partiendo del punto de manifestación o extracción de la muestra de esta mina se miden: 50 metros Az. 180° hasta el mojón N° 1; 200 metros Az. 270° hasta el mojón N° 2; 200 metros Az. 0° hasta el mojón N° 3; 300 metros Az. 90° hasta el mojón N° 4; 200 metros Az. 180° hasta el mojón N° 5; y 100 metros Az. 270° hasta el mojón N° 1; cerrando la superficie de seis hectáreas de la pertenencia."

La labor legal coincide con el punto de manifestación del descubrimiento o extracción de la muestra.

III.— Por tanto a V.S. pido: a) Ordene se agreguen los ejemplares del Boletín Oficial que adjunto, con su recibo correspondiente y se tengan por publicados los edictos de la manifestación de descubrimiento.

b) Ordene pase este expediente a la Dirección de Minas para que previa revisión de la pertenencia, V.S. ordene la publicación de edictos de esta petición de mensura. — c) Fecha se impartan las instrucciones de mensura al perito Ingeniero José Pedro Díaz Puertas. — d) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. — e) Se libre oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento.

Será Justicia.— F. Uriburu Michel.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiseis de diciembre de 1961 siendo horas once y a Despacho, con firma de letrado.— Arturo Espeche Funes.— Escribano Secretario.— Salta, abril 26 de 1962.— Y VISTO: Lo solicitado e informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Santa Bárbara" de una pertenencia para la explotación de manganeso en el Departamento de Los Andes publíquese el escrito de fs. 17 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o ex-

plotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (art. 6° de la Ley 10.273).— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos:
Salta, Junio 4 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario Interino

e) 18— 29/6.y 11/7/62

RESOLUCIONES DE MINAS.

N° 11532 — Expte. N° 2794-R.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 2794-R). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11531 — Expte. N° 64.281-R).

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 64.281-R). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11530 — Expte. N° 2772-G.

SALTA, Mayo 23 de 1962

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 2772-G). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11529 — Expte. N° 62.051-R.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 62.051-R). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11528 — Expte. 3404-P.

SALTA, 31 de mayo de 1962.

VISTA la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, den-

tro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto-Ley 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11527 — Expte. 2533-C.

SALTA, mayo 31 de 1962.

VISTA la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto-Ley 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11526 — Expte. N° 3052-G.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (expte. 3052-G).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11525 — Expte. 2809-C.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (expte. N° 2809-C). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

N° 11524 — Expte. N° 2739-W.

SALTA, Mayo 23 de 1962

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (expte. N° 2739-W). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría, pase conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

Nº 11523 — Expte. 3025-R.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

VISTO lo informado por Secretaría, lo establecido por el art. 44 del Decreto-Ley 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo (expte. Nº 3825-R y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVARSE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES-Escr. Secretario
e) 29-6-62

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 11431 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas
Adm. Gral. de Aguas de Salta
Llamado a Concurso

—Llámase a concurso de antecedentes para el día 14 de Julio a horas 11, para llenar el cargo de GERENTE de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera, con una asignación mensual de \$ 13.600.— m.n. iniciales, con provisión de una Casa-Habitación de primera.

Los requisitos exigidos son:

- 1º) Poseer título profesional habilitante o de Técnico Mecánico Electricista, con suficiente práctica en la especialidad.
- 2º) Tener conocimiento de Contabilidad.
- 3º) Presentar título y certificado calificados de trabajos.

Los certificados y legajos de antecedentes (por duplicado) serán presentados en sobre lacrado y sellado, debiendo en el original reponer el sellado de ley.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría de A.G.A.S. con la presencia de los funcionarios autorizados al efecto.

La Administración General
Salta, Junio de 1962.

Ing. Civil Mario Morosini
Administrador Gral. de Aguas
Salta

e) 18/6 al 3/7/62

EDICTO CITATORIO:

Nº 11403 — Ref.: Expte. 1167/C/62 s.o.p. p/9/3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN MARCELO CORDOBA é IGNACIO DIOGENES CORDOBA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo con aguas provenientes de los manantiales que nacen en la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez, con carácter Temporal—Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble designado como Parcela "C" Fracción III—Fca. Los Noques, catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 14 al 29/6/62

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11537 — TESTAMENTARIO: — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Secretario
e) 29-6 al 10-8-62

Nº 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo otibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAMON AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11483 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO ó ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán, 22 de Junio de 1962.

JUDITH L. DE PASQUOLI - Abog. Secretaria
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11482 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO ó PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11476 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapia Gallo de Salinas.—

SALTA, Junio 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11458 — EDICTO:

—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VINABAI DE PASTRANA por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA — Secretario
e) 25/6 al 6/8/62

Nº 11433 — Sucesorio:

—Ernesto O Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta ó Nolberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º8/62

Nº 11430 — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruíz de Ritzler y Luis Alfonso Ritzler.

Salta, Mayo 23 de 1962

Rodolfo José Urtubey —

Abogado — Secretario del Juzgado de
1ra. Nom.

e) 18/6 al 1º8/62

Nº 11429 — Sucesorio:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macedonia Ritzler de Rickenbacher.

Salta, Junio 12 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º8/62

Nº 11428 EDICTO: — José Armando Catalano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguiar por el término de 30 días. Secretaría, Abril 24 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: El doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayata de Yapura. Salta, junio 5 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA-Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11411 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF ó PEDRO GARCIA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11402 — EDICTOS:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRO NA QUIILDOR de CRUZ.— "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Junio 10 de 1962

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario
Abogado — Secretario del Juzgado 1º. Nom.

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11401 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTORE, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 11 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalano, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:

El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de IV Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL. METAN, 14 de Mayo de 1962.
Dra. JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

— Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acree-

dores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días. — Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Románo de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

— El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allierino Parise. Expte. Nº 41.768/61. — Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAYMUN-

DO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN. — Salta, mayo 30 de 1962. —

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

— El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28/5 al 11/7/62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:

— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11218 —

— El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11214 —

— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22-5 al 5-7-62

Nº 11180 — Sucesorio:

— El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días

a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega. Secretaria, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadiá.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaria: M. Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.

SALTA, 14 de mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 16-5 al 29-6-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11545 — Por: Miguel C. Tartajos
Remate Judicial
Un Colectivo — Sin Base

—El día viernes 6 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 remataré Sin Base y al mejor postor un colectivo Modelo 1942, sin motor color blanco, capacidad para 11 pasajeros en regular estado. Los interesados pueden verlo en Pellegrini 899.— Ordena Sr. Juez de 2a. Nominación C. y C. Ejecutiva Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Alé, Emilio. Expte. Nº 30668. En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cta. de precio. — Publicación 4 días Boletín Oficial y el Intransigente. Comisión cargo Comprador.

Miguel C. Tartajos — Mart. Público
29/6 al 4/7/62.

Nº 11544 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Implementos Agrícolas — SIN BASE

—El día 6 de julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero Nº 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos Ejecutivo "Carullo e. Ibarra S.R.L. vs Carlos A. Robles" Expte. 30.813/62, Remataré SIN BASE: Un acoplado Marca "Ras" Mod. Agro 303 capacid. 8 a 10 toneladas de 8 ruedas neumáticas (4 duales). — Un arado de 6 discos tracción mecánica 685 A.B.H. — Una rastra de 16 discos — Un tractor marca "Fiat 411" — Un carro grande de 2 ruedas con varas y 2.000 Kgrs. tabaco virginia clase 5ta: Lo que puede ser revisado en el domicilio del demandado en la localidad de Chicoana. Seña: 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, 28 de Junio de 1962— Carlos L. González Rigau — Martillero Público.

e) 29/6 al 4/7/62

Nº 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos.

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero Nº 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELEI vs. JOSE DUR VAL GARCIA" Expte. Nº 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POZTERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHANAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio

205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29-6 al 10-8-62

Nº 11542 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un inmueble en Pdo. de Velarde — Base: \$ 1.133.32 m/n.

El 26 de julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.133.32 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a los herederos de JOSE FRANCISCO CHOCOBAR, según títulos registrados al folio 113, asiento 1 del libro 132 del R. I. de la Capital. Medidas según plano, 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Sup. total 987,50 m2. Catastro 23.533, parcela 7. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cuéllar, Carlos Hugo vs. Sucesión de Chocobar, José Francisco o Francisco — Ejecución de hereditarios — Expte. Nº 5455/61". Seña: 20 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

e) 29-6 al 20-7-62

Nº 11541 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Combinado y un Juego de Living — Sin Base

El 4 de julio de 1962, a las 16,30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN JUEGO DE LIVING, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela, color granate y UN COMBINADO DE PIE, m. "Ranzer", cambiador automático m. Winco. Revisarlo en Virrey Toledo 24 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — KAUFMAN, Joel vs. VUITAZ, Julio A. Expte. Nº 25.993/61". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-6 al 3-7-62

Nº 11540 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina Pulidora — SIN BASE.

El 5 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA PULIDORA DE PIE, fija, con motor eléctrico de 1 HP. Revisarla en Avenida San Martín 1026 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. R. L. vs. LIZARRAGA Francisco J. Expte. Nº 25.795/61". Señal 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-6 al 3-7-62

Nº 11539 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial

EL 13 DE JULIO DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.100 m/n., un calefón "Emerge" y una garrafa p/gas con sus accesorios, pudiendo revisarse en Mitre 474, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos será subastado ese mismo bien, y esta vez SIN BASE. En el acto 30 por ciento señal. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez 1a. Instancia, C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "GUYEAR S. R. L. vs. ERNESTO HERRERA. Ejecución prendaria.

e) 29-6 al 3-7-62

Nº 11536 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en San Lorenzo BASE \$ 10.000

El día 25 de julio próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 10.000 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, esta Provincia, designado como lote 49 del plano 364 — Capital; con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 311 asiento 1 del libro 36 de R. I. Capital. Catastro Nº 8796 — Valor fiscal \$ 15.000. En el acto del remate el 30 ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ALFREDO C. E. BARNI VS. JUAN CARLOS CADU, Expendiente Nº 30.186/61". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 29-6 al 20-7-62

Nº 11535 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Máquina Registradora — SIN BASE

El día 10 de julio de 1962 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Remataré

SIN BASE; una máquina registradora marca "National" chica Nº S. 288198—G—442, en buen estado de uso, la que se encuentra en poder de Dña. Josefa Belmonte, en Urquiza Nº 885, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C.: "Ejecutivo — FRANCISCO LOPEZ TORRECILLAS C/SUG. DE DOMINGO DE JESUS GARCIA LLAMAS Y CARMEN MARTIN, Expte. Número 6.733/62". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-6 al 3-7-62

Nº 11534 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Máquina de Escribir — BASE \$ 14.000

El día 5 de julio de 1962 a las 18 horas en Deán Funes 169 — Remataré con BASE DE \$ 14.000 m/n. 1 máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Lexikon 80/35, tabulador tipo de escritura Pica Nº 163.846, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S. A. C. e I. Vs. Carlos Aguilar Nanclares", Expte. Número 23.102/61". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29-6 al 3-7-62

Nº 11533 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Varios — Sin Base.

El día 13 de julio de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169 Remataré, SIN BASE, 41 coronas de arranques, distintas medidas y 6 radiadores tipos tropicales de distintas medidas, los que se encuentran en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — A. GALLI & CIA. Soc. Mercantil Ctvs. C/ "LA CASA DE LOS MIL ARTICULOS de José Grossi, Expte. Nº 41.133/61". Comisión al comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 29-6 al 5-7-62

Nº 11522 — Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Dos Inmuebles Ubicados Calle Sarmiento Nº 73-75, Ciudad. BASE \$ 167.332.

El día 23 de Julio de 1962 a horas 17.30, en calle General Güemes 410 de esta ciudad, Remataré con la BASE DE \$ 167.332. — m/n., correspondiente a las dos terceras partes de sus avaluaciones fiscales en conjunto, los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente a la ca-

lle Sarmiento Nº 73 y 75, catastros Nos. 10.704 y 4.504, respectivamente, y que le corresponden a los señores Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y hermanos, por título registrado a folio 445 y 448 Asiento 1 y 3 del Libro 204 R. I. de esta Capital. Los inmuebles en cuestión reconocen hipoteca en primer término a favor del señor Abraham Jorge, por la suma de \$ 100.000. — registrado a Folio 446 Asiento 2. — En el acto del remate el 30 o/o de señal y a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primera Nom. en autos: "Collados Storni de Solá Torino, Carmen Dolores Clotilde, Coll Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto. — Ejecución hipotecaria. — Los dos inmuebles se encuentran alquilados. e) 28/6 al 19/7/62.

Nº 11518 — JUDICIAL — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA. — BASE \$ 280.000. — m/n.

El día 19 de Julio de 1962, a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 280.000. — m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J. M. Leguizamón Nº 382, Catastro Nº 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666. m/n. — 2º) J. M. Leguizamón Nº 394, Catastro Nº 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 30.666. m/n. — 3º) J. M. Leguizamón Nº 384, Catastro Nº 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 18.000. m/n. — 4º) Deán Funes Nº 510, Catastro Nº 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R. I. Capital; Valor fiscal \$ 37.332. m/n. — 5º) J. M. Leguizamón Nº 416, Catastro Nº 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R. I. Capital; Valor fiscal \$ 44.666. — m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. Ordena: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "Singh, Bissa" vs. "Torres, Fortunato Ciriaco". — Exptes. Nos. 26.308 y 25.401/61. — Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. Ana Royo de Torres, hasta el fin de sus últimos días. — Estas propiedades serán rematadas individual y consecuentemente. — Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. — Informes en Alberdi 502, Salta. e) 28/6 al 19/7/62.

Nº 11503 — Por: Ricardo Gudino Judicial — Inmuebles Ciudad — Con Base

El día 24 de julio de 1962, a las 18.00 horas, en mi escritorio ubicado en la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, por orden del señor juez de Primera Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: **Manufactura de Tabacos Villagrán S. R. L. vs. Tula, Juan Ramón — Embargo Preventivo**, Expte. N° 3791/59. Venderé en pública subasta y con bases equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, que en particular se determinan, los inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizados como sigue:

1° — Inmueble Catastro N° 30.752
BASE \$ 51.333.33

2° — Inmueble Catastro N° 30.825
BASE \$ 13.333.33

Ubicación, linderos, medidas, superficies y demás datos catastrales de las propiedades indicadas, los que establecen sus títulos registrados al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos. Gravámenes registrados a folio 232, asiento 329 del libro 14 de Gravámenes; en un todo de acuerdo al oficio de la D. G. I. que rola a fs. 76 de autos. Publicación edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 20 por ciento del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.

e) 27/6 al 18/7/62.

N° 11492 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa

El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N° 26.905—62. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27-6 al 8-8-62

N° 11491 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Fraccionadora de Vino —

SIN BASE

El día 6 de julio de 1962 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE SIN BASE, Un equipo fraccionador de vino p/1.500 botellas por hora, compuesto de 1 máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3-A; 1 máquina llenadora-corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, en calle Urquiza N° 624/34-Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena

Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Cobro de Salarios, etc. VALENTIN HOYOS y OTROS VS. JOSE COLL S.R.L., expte. N° 3250/61". — Comisión comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27-6 al 3-7-62

N° 11490 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera "DARKEL"
BASE \$ 25.000.—

El día 3 de julio próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 25.000 m/n., 1 heladera eléctrica marca "DARKEL", modelo Soberana de 12 pies, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli, en Mitre Número 373 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — GILBERTO ZILLI VS. JULIO C. DIAZ VALDEZ, Expte. N° 6780/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

N° 11489 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 4 de julio de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Una heladera eléctrica comercial de seis puertas, gabinete de madera, marca Westinghouse, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pastor Acuña, en calle Mitre N° 81-Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Ejecutivo, LINDA MARCIA DORADO VS. PASTOR G. ACUÑA y OTROS, expte. N° 3286/61". Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

N° 11488 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 3 de julio de 1962, a las 17 horas, en Deán Funes N° 169 — Remataré SIN BASE, mesas de madera, sillas de madera pintadas, un mostrador, cortinados, espejos de pared, parlante de pie, lámparas de velador y una de pie, lo que se encuentra en poder de la Sra. Beatriz S. de Ramos Alemán, en calle Ayauccho N° 755-Ciudad, donde pueden ser revisados. — En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "Embargo Preventivo — RICARDO ISASMENDI G. RUBEN RAMOS ALEMÁN, expte. N° 29.571/61". — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

N° 11487 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIFONES — SIN BASE

El día 5 de julio de 1962 a las 17 horas en Deán Funes N° 169 de esta ciudad, Remataré, SIN BASE, 30 docenas de sifones con sus correspondientes cajones, los que se encuentran en Poder del Sr. Heraldo Renzi en San Martín 1040/44, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30% saldo, una vez aprobada la subasta. — Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: Dife-

rencias de salarios, etc. NICANOR RIVERO y OTRO vs. HERALDO RENZI, expte. N° 3227/60. — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 27 al 29-6-62

N° 11486 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Máquina Moleadora Eléctrica —
SIN BASE

El día 10 de julio de 1962 a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes N° 169, Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Una máquina moleadora eléctrica con motor de dos H.P. marca "Suhmán" en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Salomón, en calle Florida N° 430-Ciudad donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Ejecutivo ALBERTO GARZON VS. ALFREDO SALOMON, expte. N° 3188/60". — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

N° 11485 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 23 de julio de 1962 a las 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscripta a folio 33, asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esq. San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo N° 112, designado como: lote 1, manz. 9, Catastro 17328. — Ordena Sr. Juez 1° Inst. 4° Nom. en lo C. y C. en autos: CIOTTA, Luis y NAIM NASRI QUIEBRA. — Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días.

e) 27-6 al 18-7-62

N° 11484 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1962 a las 17, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1" a" de la manzana 27, plano N° 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alem, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1" 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1" 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros. — Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados. — Título folio 99 asiento 2 libro 2. — R. I. San Antonio de los Cobres. — Catastro N° 252. — Manzana 27. — Parcela 1. — Señala en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pie marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tedín N° 271, en poder de Marta Laneri depositaria judicial. — Comisión a cargo del comprador. — Señala el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1°

Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pérsico, Miguel e Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio — Ejecutivo. — Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente. e) 27/6 al 8/8/62.

Nº 11477 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

—El 25 de Julio de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASES equivalentes a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde", Dpto CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al demandado. — A dichos lotes se los designa con los N.ºs. 1, 2, 8 y 9 si plano archivado bajo N.º 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1 — Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, — Parc. 9, Cat. 22469; LOTE 8, — Parc. 5, Cat. 22465 y LOTE 9, — Parc. 9, Cat. 22466. — En ese orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. — Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.2.; 1.125 mts.2.; 969 mts.2.; y 1.001.50 mts.2. Señala 20% en el acto a cta. precio. — Comisión Cog. comprador. — Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N.º 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — PEREDA, Daniel vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto J.

e) 26/6 al 17/7/62

Nº 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333.33 m/n.
—El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Algarroba", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 498 y 1 de los libros El de títulos y 1ª R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral. — Partida N.º 375. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales. — Exp. N.º 20709/56. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11426 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lote de Terreno: Alsina, entre R. de Siria y Junín. Base \$ 4.000.—

—El 12 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortiz, expte. 22985/61, remataré con la base de cuatro mil pesos un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina entre R. de Siria y Junín de una superficie de 226,42 mts.2 aproximadamente. (7,85 x 28,50). — Lo-

te 12 manzana 47 plano 1894, Sección G, Catastro N.º 21497 con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 443, asiento 1 Libro 119. — Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado una balanza reloj marca F-H-N N.º 13375; una picadora de carne marca F-H-N N.º 13549 y una embudidora de carne "Roms". — Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi N.º 312 Ciudad. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/6 al 11/7/62

Nº 11386 — Por: Juan Alfredo Martearéna
Judicial — BASE: \$ 280.000. — M/N.

—El día 4 de Julio de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Alberdi N.º 502, de esta Ciudad, REMATARE con base de \$ 280.000 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J.M. Leguizamón N.º 332, Catastro N.º 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269; Asiento 1 Capital, valor fiscal \$ 18.666 m/n. 2º) J.M. Leguizamón N.º 394, Catastro N.º 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 30.666 m/n. 3º) J.M. Leguizamón N.º 334, Catastro N.º 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 18.000. 4º) Deán Funes N.º 510, Catastro N.º 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R.I. Capital; valor fiscal \$ 37.332 m/n. 5º) J.M. Leguizamón N.º 416 Catastro N.º 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R.I. Capital, valor fiscal \$ 44.666 m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva"; "SINGH, BISSA vs. TORRES, FORTUNATO CIRIACO" Expte. N.ºs. 26.308 y 25.401/61. Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. ANA ROYO DE TORRES, hasta el fin de sus últimos días. Estas propiedades serán rematadas individual y consecutivamente. Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearéna. Martillero Público. Informes en Alberdi 502.-Salta.

e) 12-6 al 4-7-62

Nº 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial

En juicio "Uria Carmén vs. Alberti Angel" Ejecutivo, Expte. N.º 25482/61. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial. El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros N.º 374 de esta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en Av. San Martín N.º 1126. Nomenclatura Catastral, Partida N.º 9474, Secc. E, Manzana 22b, Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1-Libro 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.789.10 m/n. — Embargos en total por \$ 112.280.80. — Señala: 30% en el acto. — Saldo al aprobarse el remate. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

Nº 11366 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Judicial — UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE GUEMES-SALTA

BASE \$ 48.666.66 m/n.

El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N.º 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral Güemes. Catastro n.º 502. — En el acto del remate el 20% a cta. precio. — Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo n.º 2. — Juicio: Cobro Salario-Reajustes, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Reimunda vs. Justiliano". Expte. n.º 3/1960. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y F. Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Expléndida Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/n: 550.000.

El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/n. 550.000. — (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa-Habitación ubicada en Boulevard Belgrano N.º 1120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio N.º 188, Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos" Ejecución Hipotecaria. Expte. N.º 6857/62. — En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11341 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Terrero en Calle Santa Fe
BASE \$ 10.666,66 m/n.

—El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fé entre Vicario Toscano y Evaristo Uriburu — Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital. — Línderos: los que dan sus títulos. — Nomenclatura Catastral: Partida N.º 24.358. — Circunscripción I. — Sección — Manzana 39. — Medidas sititulos: frente 8,57 mts. contratrente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sud 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2.

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge — Expte N° 25.462/61.— Señá: el 30 0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62

N° 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.)
Judicial — Lote de Terreno
BASE \$ 30.000.—

—El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos.— Ejecutivo "Antonio Mena vs. Matilde Cabezas" Exp. N° 22835/61, Remataré con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay N° 875 Ciudad —Inscrip. folio 433 Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro N° 7791 Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 —Seña 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 7 al 29/6/62

N° 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de svalor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que s plano archivado bajo N° 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia.— En el acto 20 0/0 seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerafa Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. N° 1783/61.

e) 1/6 al 17/7/62.

N° 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES
El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se detallan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la glesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste,

con calle Pública-Título folio 163 asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297-
BASE \$ 15.000.—

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C y D; Este, calle s/n. y Oeste, propiedad Francisco Esqui.— Título folio 59. asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro N° 530.

BASE \$ 16.000. M/N.—

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesorios de BENITEZ, Telesforo- Expte. 28471/60- Comisión a cargo del comprador- Edictos 30 días B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones El Intransigente.—

e) 30-5 al 13-7-62

N° 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de ésta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2., limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida N° 1329. Señá en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. —Apremio— Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 29-5 al 12-7-62

N° 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana.— BASE \$ 1.500.000
Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de

Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los matilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

CITACIONES A JUICIO

N° 11444 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por veinte días a Margarita Brenner De Grof Tisza, emplazándola a estar a derecho, en el juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Don Luis María Lucas Zambrano, Expte. N° 30.987/62, bajo apercibimiento de representarla el Señor Defensor de Ausentes.

Salta, Junio 14 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 22/6 al 25/7/62

N° 11443 — Citación a Juicio

Cítase a Doña Nora Elena Cehanezuk para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Mauricio Simkin, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de 1962.— Aníbal Urribarri, Secretario.

Aníbal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 19/6 al 2/8/62.

N° 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días al demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cafizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. N° 2.270/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METÁN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaria
e) 8-6 al 10-7-62

Nº 11338 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por escrito que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: "Llapur, Abraham Aref vs. Domenichelli Giler — Ejecutivo" expediente nº 27.620/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.
ANIBAL URRIBARI — Secretario Escribano
e) 30-5 al 27-7-62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11410 — Posesión Treintañal.

—El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Meldez, Dpto. de La Viña, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de 19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matadero en una longitud de 23,53 mts. y al Este, con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts.— Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11409 — Posesión Treintañal.

—El Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados, en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BAZAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgiano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío E. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta.—

Habilitase la feria del mes de enero.
SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11408 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación en el juicio "IBARRA ADELA RUEJA DE S." Posesión Treintañal, cita por veinte días a don MAR GARITA L. DE RUEJAS para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no comparecía sin justa causa.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11407 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio "BAZAN ALBERTO s/ Posesión Treintañal" cita por veinte días a don CHEPSON

PATORL para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia, (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparecencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 29-5 al 12-7-62

SECCION COMERCIAL

Nº 11546 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.— EMISION DE SERIE NUMERO DOS DE ACCIONES.— En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí JULIO RAUI MENDIA, escribano titular del Registro número once, comparecen don ARMANDO SOLER, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos diez, domiciliado en calle Buenos Aires número cien; y don ARMANDO MIRALPEIX, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos quince mil seiscientos tres, domiciliado en calle San Luis número novecientos ochenta; ambos comparecientes argentinos, casados, industriales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento personal doy fe; como así también la doy que concurren a este otorgamiento en carácter de Presidente y Director, respectivamente de "Salta Refrescos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", representación que resulta del siguiente instrumento: a) De la escritura número noventa y nueve de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, autorizada por el suscripto escribano de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio veintuno, asiento cuatro mil seiscientos setenta y ocho del Libro treinta de Contratos Sociales, en el cual se protocolizan el Acta constitutiva; el Estatuto Social; el Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que autoriza el funcionamiento de la Sociedad y de conformidad a los artículos trece y treinta y tres del Estatuto Social la designación y constitución de su actual Directorio.— b) Del Libro de Actas del Directorio que tengo de manifiesto, se resuelve y aprueba de acuerdo con la autorización conferida por el artículo sexto del Estatuto Social proceder a la emisión y posterior suscripción de la Serie número dos de Acciones.— Las transcripciones de los documentos mencionados que se refiere el punto a) consta en la escritura mencionada número noventa y nueve de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, auto-

rizada por el suscripto escribano; los del punto b) són del siguiente tenor: "Acta Nº 6.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de junio de 1962, se reúne el Directorio de Salta Refrescos S.A.I.C. en el local social calle Alberdi 647 de esta ciudad.— Siendo las 14 y 30 horas y hallándose presentes los señores Directores Abraham Chiban, Nicolás Basler, José Giné, Juan Mesple, Eduardo Bature, Víctor Abrebanel, Jorge Moreno y Armando Soler y el Síndico señor César A. Pipino, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del titular señor Armando Soler, para la consideración de los puntos que se detallan a continuación: ... Punto 7º.— Emisión serie Nº 2 de Acciones.— El Señor Presidente pone a consideración del Directorio la necesidad de fondos derivada de las fuertes erogaciones que se hace imprescindible afrontar motivadas por las mayores inversiones efectuadas en envases de tipo familiar y mediana.— Continúa expresando que para ello considera necesario de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, proceder a la emisión y posterior suscripción de la serie Nº 2 de Acciones.— Tras un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad emitir la Serie Nº 2, constituida por 6.500 acciones de valor nominal m\$n. 1.000.— cada una con derecho a dividendo desde el 1º/7/62, por un total de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.— Las acciones serán privilegiadas con derecho a 5 votos cada una y a un dividendo preferencial sin acumular del diez por ciento anual sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias.— La emisión será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades e inscripta en el Registro Público de Comercio.— Asimismo se resuelve por unanimidad proceder a ofrecer en suscripción pública, a la parte la serie Nº 2 de acciones privilegiadas, las que podrán ser suscriptas por los actuales tenedores de acciones de la serie Nº 1, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de publicación por un día del respectivo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario "El Intransigente".— Las condiciones de integración serán 25% del valor nominal suscripto en el momento de la suscripción, 25% dentro de los 30 días de la fecha de suscripción y el resto en la forma que resuelva el Directorio.— No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión siendo las 17 y 30 horas.— (lo interlineado-Vale).— A. Soler.— J.I. Moreno.— A. Chiban.— N. Basler.— J. Giné.— Juan Mesple.— E. Bature.— V. Abrebanel.— C.A. Pipino.— Es copia fiel de la parte transcripta del Acta número seis que corre a fojas once y trece del libro de Actas del Directorio de "Salta Refrescos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", rubricado por el Señor Juez de Comercio el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, de todo lo que doy fé.— Y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que conforme lo prescripto en el Estatuto Social y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de Salta Refrescos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según constancia de la Acta precedentemente transcripta, se declara emitida la Serie número dos de Acciones de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de Seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.— En consecuencia y en virtud de la Emisión de Serie número dos de Acciones, el Capital actual de la Sociedad asciende a la suma de Trece millones de pesos moneda nacional de curso legal.— Previa lectura que les dí, firman los comparecientes de conformidad por ante mí, doy fé.— Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de seis pesos cada uno, numerados cero cero cero tres mil seiscientos treinta y nueve y el presente que se firma cero cero cero tres mil seiscientos cuarenta.— Sigue a la escritura

anterior que termina al folio mil doscientos catorce del protocolo a mi cargo de este año. A. SOLER.— A. MIRALPEIX.— Ante mí: J. R. MENDIA.— Escribano.— Hay sello.— CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia doy fé.— Para "Salta Refrescos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio, en dos sellos fiscales números cero cero tres mil quinientos nueve y el presente cero cero tres mil quinientos diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JULIO RAUL MENDIA. — Escribano
e) 29-6-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11538 — Club Ciclista Salteño
Citación a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 19 de Junio de 1962; y de acuerdo con lo determinado en el artículo 10º de los estatutos se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1962, a horas 22 en la Secretaría calle Ituzaingó 45.— La misma se llevará a cabo con el número que hubiere.

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta anterior.
Memoria y Balance General.
Renovación total de la Comisión Directiva.

Isidoro Renfíges — Presidente
Armando Farfán — Secretario

e) 29/6/62

Nº 11469 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

SECRETARIA

Mitre Nº 980 — Salta

—Señor Consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Ud. llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte convocó a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio del cte. año a horas 9,30 en su Sede Social, sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el Acta
- 3º) Consideración y Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º) Elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Un Presidente — Un Secretario — Un Tesorero — Dos Vocales Titulares, por el término de un año, Un Pro. Secretario y Dos Vocales Suplentes, por un año elección del Organó de Fiscalización.

5º) Préstamo entre los asociados, para continuar los trabajos Sede Social, arto bado C.D.

6º) Aumento Cuota Social.

Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría, hasta el día 5 de Julio del cte. año a horas 20, no recibándose ninguna otra lista, después del día y hora fijada.

Sin otro particular, saludamos con distinguida consideración.

ALBERTO MEDINA — Presidente.

HECTOR VILLEGAS — Secretario

e) 26/6 al 27/6/62

Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

—De conformidad a lo establecido en capítulo XII, Art. 36 de los estatutos socios citase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1962, a horas diez, en la sede social de esta Cooperativa, el Tunal, F.C.G.B., Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico, del ejercicio 1960/61.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, del ejercicio 1961/62.
- 3º) Elección de tres miembros titulares y un suplente del Consejo de Administración por cesar en sus mandatos los señores Miguel Sastre, Pelagio H. Acosta, Federico Amado y Patricio Murrúa.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos los señores Luis A. Gazzaniga y Demetrio J. Herrera.
- 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33) Esta asamblea es celebrará en el lugar, día y horas fijadas si empítada más uno de los socios; en su defecto, transcurrido una hora después pre que se encuentren presente la de la fijada sin conseguir quorum se celebrará asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, (Salta)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RUFINÓ FERNANDEZ — Presidente

CARLOS A. MOYA — Secretario

e) 15 al 29/6/62

Nº 11390. — Ingenio San Isidro S.A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.N.N.G.B.
Asamblea Gral. Ord. de Accionistas
CONVOCATORIA

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1962, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 8º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Destino a darse al incremento del capital resultante del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Modificación de los Estatutos.
- 5º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1962/1963.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1961/1962.

SALTA, Junio 8 de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 13/6 al 5/7/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION